

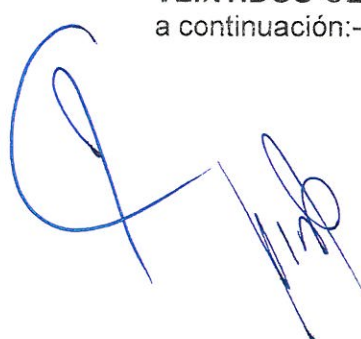
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 851

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 28 MAY 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q.1,955,757.22), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTE RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Petén, Jalapa y Jutiapa, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro", para cubrir gastos del Programa de Alimentación Escolar, con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, por el monto de **Q.1,955,757.22**; asimismo el Dictamen número **121** de fecha 19 de mayo de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTIDÓS CENTAVOS (Q.1,955,757.22)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----



est



851

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 MAY 2014

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	1,955,757.22 ✓
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	1,425,393.38 ✓
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	102,403.66 ✓
Dirección Departamental de Educación de Petén	356,272.51 ✓
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	11,987.41 ✓
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	59,700.26 ✓

Con el propósito de cubrir el Programa de Alimentación Escolar a fin de programar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida, los recursos presupuestarios, los cuales se encuentran contenidos en los comprobantes forma RP números **376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388 y 389**, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación: -----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
		1,955,757.22 ✓
✓ 376	21	✓ 1,425,393.38 ✓
✓ 377	21	✓ 102,403.66 ✓
✓ 378	21	✓ 15,594.25 ✓
✓ 379	21	✓ 56,754.58 ✓
✓ 380	21	✓ 24,186.99 ✓
✓ 381	21	✓ 123,672.70 ✓
✓ 382	21	✓ 9,971.84 ✓
✓ 383	21	✓ 55,799.84 ✓
✓ 384	21	✓ 2,227.75 ✓
✓ 385	21	✓ 68,064.56 ✓
✓ 386	21	✓ 11,987.41 ✓
✓ 387	21	✓ 3,500.75 ✓
✓ 388	21	✓ 1.19 ✓
✓ 389	21	✓ 56,198.32 ✓

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e

[Handwritten signatures and initials]

851

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 MAY 2014

infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Petén, Jalapa y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

